



## **CITIBANK ESPAÑA S.A. OFRECE UN ACUERDO A TODOS LOS CLIENTES QUE INVIRTIERON A TRAVÉS DEL BANCO EN NOTAS ESTRUCTURADAS DE LEHMAN BROTHERS**

*La entidad ha alcanzado un acuerdo con la asociación de protección de consumidores ADICAE y con los despachos de abogados Zunzunegui y Jausas para presentar una solución a todos los clientes que adquirieron notas estructuradas de Lehman Brothers distribuidas por Citibank España S.A. Esta solución beneficia a más de 2.700 inversores que adquirieron notas estructuradas por un valor superior a 78 millones de euros. La entidad comprará las notas por un precio en metálico equivalente al 55% del nominal. La oferta se hace sin admisión de ningún tipo de responsabilidad por el Banco.*

**Madrid, 8 de abril de 2010.** Desde el inesperado e impredecible concurso de acreedores de Lehman Brothers en septiembre de 2008, Citibank ha hecho todo lo que ha estado a su alcance para apoyar a sus clientes afectados, manteniéndoles puntualmente informados y haciéndose cargo de todas las gestiones administrativas necesarias para la presentación de sus reclamaciones ante el concurso de acreedores.

Tras el concurso de acreedores, Citibank ha estudiado, con el apoyo del despacho de abogados Allen & Overy, distintas soluciones para sus clientes con objeto de evitarles tener que soportar un largo y complicado proceso concursal de resultado incierto. Por ello, Citibank España realiza hoy una oferta de compra de las notas estructuradas de Lehman Brothers por un precio en metálico equivalente al 55% de su nominal. Esta oferta se dirige a todos los clientes que adquirieron productos de Lehman Brothers a través de Citibank España. Los clientes podrán aceptar desde el 9 de abril hasta el 7 de mayo de 2010 ambos inclusive. Durante éste período los clientes podrán vender sus notas estructuradas al precio señalado. En los próximos días, los clientes recibirán la documentación necesaria para la aceptación de la oferta, y serán contactados por su sucursal bancaria.

*Joel Kornreich, Presidente de Citibank España, manifestó: "El objetivo principal de esta iniciativa es proteger los intereses de nuestros clientes. Se trata de una oferta muy positiva ya que se compara muy favorablemente con los pocos casos de acuerdos generales sobre Lehman que se han producido en España hasta la fecha. Esta oferta se realiza a pesar de que las sentencias relacionadas con demandas de Lehman emitidas hasta el momento han sido favorables a la entidad. Estamos encantados de*

*poder realizar esta oferta a todos los clientes que adquirieron notas estructuradas de Lehman a través nuestro y estamos seguros de que valorarán el hecho de que la misma es en efectivo y de que representa un importante gesto buena voluntad dirigido a la protección de sus intereses.”*

*Por su parte, Juan Carlos Sancho, Director General de Banca Minorista añadió: “Esta oferta reafirma nuestro compromiso con el mercado español de banca de consumo en el que operamos desde 1983 y en el que continuamos construyendo una sólida y valiosa propuesta para nuestros clientes de banca personal.”*

Fernando Zunzunegui y Jordi Ruiz de Villa, de los despachos Zunzunegui y Jausas, que han tenido un papel determinante en el acuerdo y representan a 122 clientes, con una inversión superior a 3.2 millones de euros, afirman que: *"es importante señalar que es la primera demanda de un colectivo de clientes representados por dos firmas de abogados en que una entidad financiera ha manifestado una auténtica preocupación por la difícil situación financiera en que sus clientes han quedado a consecuencia de la quiebra de Lehman Brothers. Citibank España ha hecho un esfuerzo de pago al contado de una parte muy significativa de las inversiones, lo cual permitirá a todos los clientes recuperar una parte de sus inversiones, sin ningún tipo de honorarios judiciales, sin incertidumbre, y sin tener que esperar sucesivos recursos judiciales. Estamos muy satisfechos con el acuerdo alcanzado, máxime teniendo en cuenta que el único precedente anterior en que Citibank había sido condenado, era a pagar el 38% de la inversión, y teniendo en cuenta que la jurisprudencia es aún vacilante”.*

La Asociación de Usuarios de Bancos, Cajas y Seguros ADICAE, que representa a 475 socios en la demanda colectiva presentada como asociación de consumidores y usuarios en el Juzgado nº 1 de Cáceres ha alcanzado el mismo acuerdo con Citibank España respecto a los daños producidos en relación con productos de Lehman Brothers.

ADICAE apoya este acuerdo *"que está segura van a ratificar la inmensa mayoría de sus socios y de todos los afectados. Por un lado, la comprobada lentitud de la justicia hace que la judicialización de conflictos colectivos resulte insatisfactoria para los consumidores, a lo que se suma la disparidad de sentencias en España y su parquedad, y las posiciones mantenidas por el Banco de España y la CNMV".* Por último considera que *"un acuerdo colectivo de carácter general como el alcanzado evita la indeseable e injusta dispersión de acuerdos individuales y constituye una solución mucho más favorable y eficaz para el conjunto de los afectados".*

ADICAE manifiesta su satisfacción por el hecho de que Citibank haya negociado esta solución razonable con ADICAE en beneficio de los consumidores; y se pone a disposición de todos los afectados para informarles, como asociación de consumidores y usuarios, acerca de todas las dudas que puedan surgirles, y orientarles y asesorarles

para tomar la decisión que estimen conveniente con toda la información necesaria. A tal efecto, la asociación ha habilitado el siguiente número de teléfono de información 902 876 326.

Manuel Pardos, Presidente de ADICAE, considera que *"este acuerdo, que ADICAE ha aceptado después de incluir todas las garantías y condiciones posibles favorables a todos los afectados por este problema, puede constituir un hito en el reconocimiento de las asociaciones de consumidores y usuarios como interlocutores ante el empresariado en la defensa de los intereses de los consumidores tal y como contemplan la legislación española y europea"*. Además Manuel Pardos destaca que el acuerdo *"supone una recuperación importante de los ahorros de los afectados considerando además los costes judiciales que no deberán abonar los perjudicados y que podría superar el porcentaje inicial en diversas proporciones con los beneficios fiscales que los afectados puedan obtener con motivo de la resolución del conflicto mediante el acuerdo transaccional"*.

Para mayor información de los medios de comunicación pueden contactar con:

Citibank España  
Julio Carlavilla  
Teléfono: 91 538 42 60  
julio.carlavilla@citi.com

ADICAE  
Fernando Herrero  
Teléfono 91 468 06 32  
fherrero@adicae.net  
prensa@adicae.net

Jausas-Zunzunegui  
Cati Capdevila  
Teléfono 93 415 00 88  
ccapdevila@jausaslegal.com